STESV
202633601574091
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 23 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1762 de 2021. *"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."*. Envío Respuesta a sus Derecho de Petición radicados IDU 202618501803902, BTE 7895212026, Solicitud cierres ciclopeatonal.

Respetado(a) Ciudadano(a),

En atención a la solicitud contenida en los radicados 202618501803902, fechados el 03 de noviembre de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

> *"(…) Y donde esta el video del puente de la 153 en el que esa misma pintura está completamente destrozada? Y que por eso el bicipuente esta cerrado hace 2 meses? Solo un mes abierto y lleva 2 ya cerrados? (…)".*

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1737-2021, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1762 – 2021, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que los registros audiovisuales relacionados con el estado de la pintura del ciclopeatonal del puente ubicado en la Calle 153 con Autopista Norte se encuentran disponibles para consulta pública a través de los canales oficiales de la Entidad.

En relación con los cierres del ciclopeatonal, se aclara que, si bien la infraestructura fue puesta al servicio de la ciudadanía el 6 de agosto de 2026, posteriormente fue necesario adelantar actividades de atención y subsanación de las observaciones identificadas durante las verificaciones técnicas de la obra.

STESV
202633601574091
Información Pública
Al responder cite este número

En este sentido, cuando se intervenía uno de los carriles para ejecutar las actividades correctivas, el otro permanecía habilitado para la circulación de peatones y ciclistas. Una vez finalizadas las labores correspondientes, se habilitaba el carril intervenido y, cuando era necesario, se restringía temporalmente el carril contiguo para continuar con los trabajos. De esta manera, las intervenciones no implicaron un cierre simultáneo y permanente de ambos carriles durante el periodo mencionado por el peticionario.

Estas medidas permitieron adelantar las labores correspondientes, procurando garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los peatones y ciclistas durante su ejecución.

Finalmente, se informa que las actividades pendientes y las intervenciones correctivas ya fueron ejecutadas por el contratista de obra, CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, bajo el seguimiento de la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153. Actualmente, el Contrato de Obra IDU-1737-2021 se encuentra en trámite de acta de recibo final de obra, sujeto a las verificaciones técnicas y contractuales correspondientes.

Con el propósito de evidenciar las intervenciones realizadas, a continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente al estado de la pintura y demarcación del componente ciclopeatonal, una vez ejecutadas las actividades correctivas.



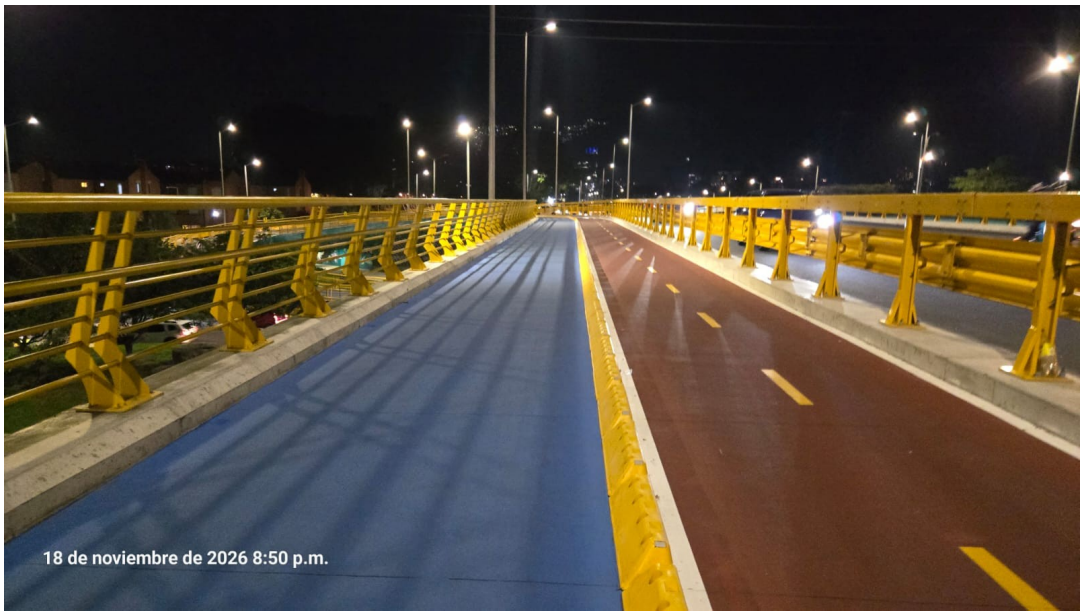
STESV
202633601574091
Información Pública
Al responder cite este número





Imagen 1 – 2 – 3. – Intervención paso peatonal Oreja oriental. Fuente Propia

STESV
202633601574091
Información Pública
Al responder cite este número



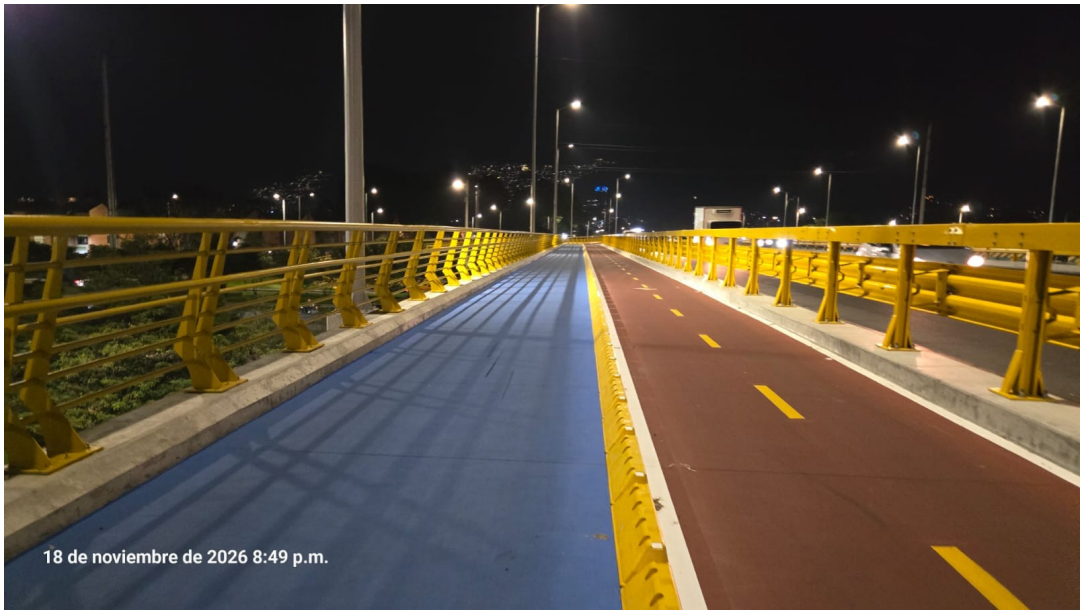
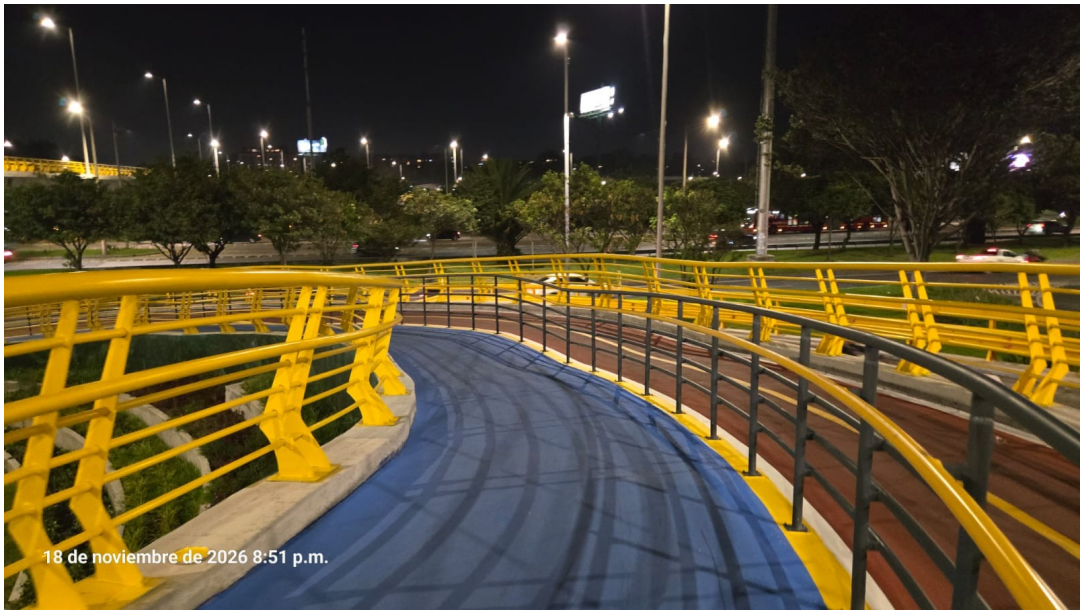
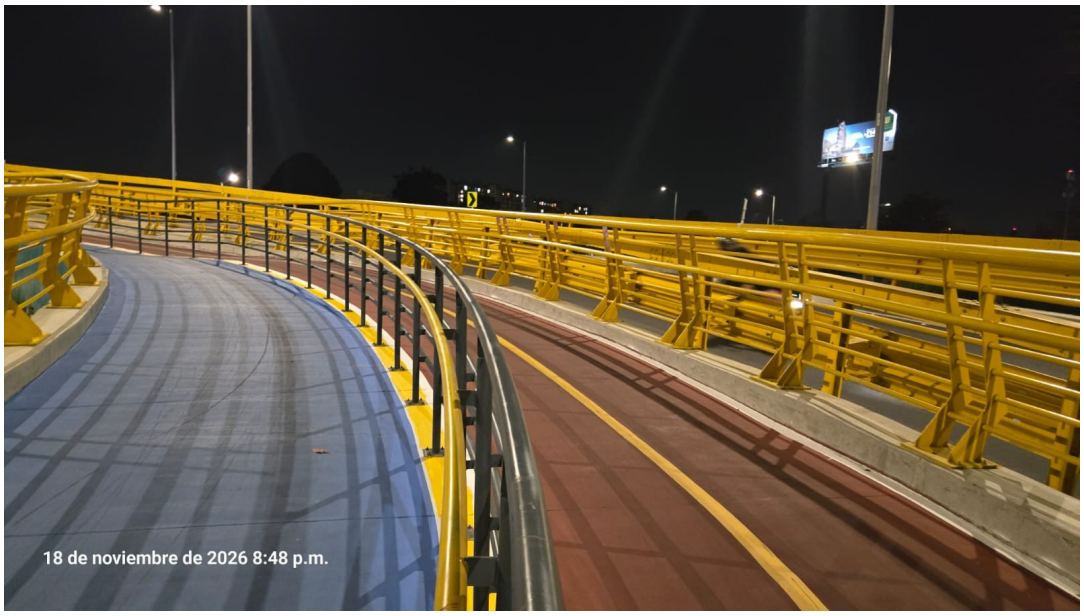




Imagen 4 – 5 – 6. – Intervención paso peatonal tablero puente. Fuente Propia





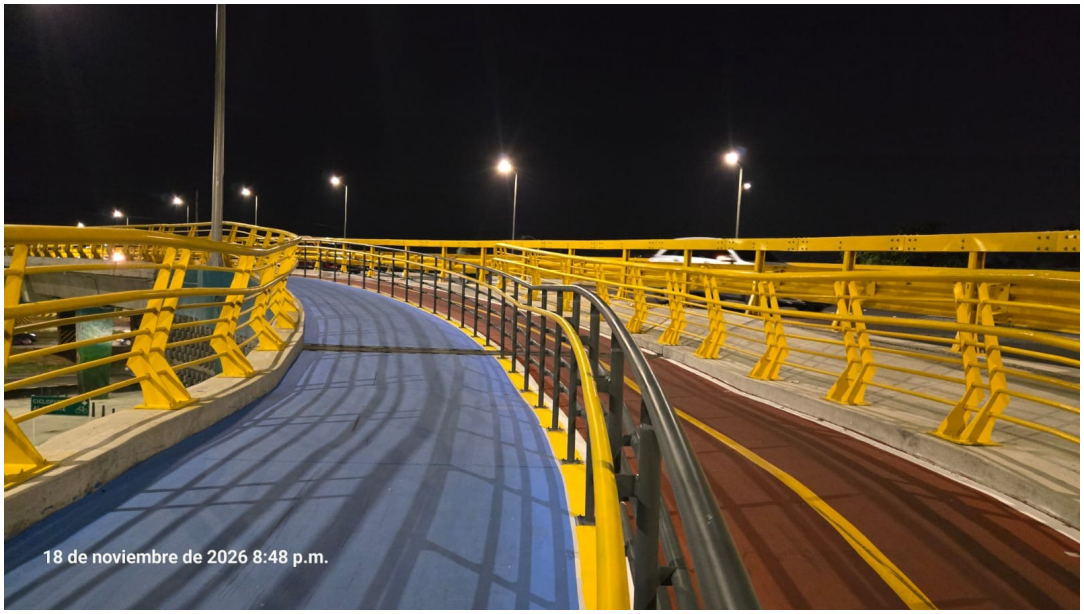


Imagen 7 – 8 – 9. – Intervención paso peatonal Oreja occidental. Fuente Propia

STESV
202633601574091
Información Pública
Al responder cite este número

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 23-11-2026 04:41:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CAMILO ANDRES GOMEZ TORRES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial